



BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Superintendencia de Valores

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."

CIRCULAR SV. SG. N° 0017/2024

Asunción, 15 de octubre de 2024

Señores
Casas de Bolsa
Presente

La Superintendencia de Valores, en el marco de lo dispuesto en la Circular SV. SG. N° 0015 de fecha 25.09.2024, que establece la obligatoriedad de remisión de la cartera de clientes, comunica que:

1. De manera excepcional, la remisión del archivo con los campos nuevos (Actividad Económica, Otras Categorías y Perfil del Inversor), dispuestos en la Circular SV. SG. N°0015/24, empezará a regir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del cierre del mes de diciembre 2024.
2. La remisión del archivo con todos los demás parámetros y formatos establecidos en la Circular SV. SG. N°0015/24 que afectan a los demás campos de información preexistentes se encuentran vigentes conforme fuera establecido en la misma.
3. La tabla "Tipo de Estado", utilizado en la columna "Estado de Cuenta", se actualiza de la siguiente manera:

Tipo de Estado
ACTIVO
INACTIVO
OCASIONAL

Para cualquier consulta, podrán dirigirse al correo electrónico: did@bcp.gov.py.

Atentamente.

SUPERINTENDENTE DE VALORES